



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Sábado, 27 de noviembre de 1971

Núm. 273

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 7.690

#### Recaudación de Contribuciones

Subasta bienes inmuebles

Don José Blesa Soterias, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 19 del corriente la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 11 del corriente, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Antonio Gaudes Arbej, importando los débitos 18.763 pesetas, por el concepto de sucesiones, del ejercicio de 1968, y cuyo embargo se realizó por providencia de 4 de marzo de 1970, se acuerda la celebración de la misma para el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en el Juzgado municipal número 5 de esta capital, a base de que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el señor Juez titular de dicho Juzgado y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia, y por medio de edictos en la forma establecida.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Antonio Gaudes Arbej.

Lugar en que radica la finca: Zaragoza.  
Situación y cabida: La quinta parte proindivisa de la finca urbana señalada con el número 18 de la calle Perena, lindante: por la derecha, con la casa número 20; por la izquierda, con la casa número 16, y por la espalda, con ambas casas, con una superficie de 40,42 metros cuadrados.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 26.010 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquél en esta oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que si los bienes subastados no llegasen a enajenarse procederá adjudicarlos a la Hacienda al término de la segunda subasta, por el importe de los dos tercios del tipo que hubiera servido de base a la segunda licitación, conforme al artículo 105 del Estatuto de Recaudación.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1971. — El Recaudador, José Blesa.

### SECCION QUINTA

Núm. 7.780

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del pasado día 8, acordó que, en ejecución de acuerdo municipal plenario de 9 de julio de 1970, se fije el próximo día 26 de noviembre actual, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar ocupación de un terreno de 138,22 metros cuadrados, que pasa a viales, procedente de la finca número 34 de la calle Burgos, de esta Inmortal Ciudad, propiedad de don Narciso Tristán Ramírez, así como instalaciones existentes sobre el mismo.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia en cumplimiento de lo deter-

minado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1971. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 7.613

### ARIZA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del actual, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta de una parcela de terreno en la calle del Pilar, número 7, de esta localidad, queda expuesto al público el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Ariza, 17 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.684

### CALATAYUD

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1971, aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 28 de 1970, para la realización de obras de distribución de agua potable a la ciudad y saneamiento, por un importe, nivelado en ingresos y gastos, de 55.000.000 pesetas.

Conforme dispone el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, dicho anteproyecto se halla expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 19 de noviembre de 1971. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.689

### CODOS

Transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado

en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la siguiente subasta:

A las dieciséis horas: Roturación y siembra en la finca "Valdernandos", propiedad de este Ayuntamiento. Superficie, la que resulte apta para cultivo. Plazo, diez anualidades. Tipo de tasación, 50.000 pesetas anuales.

El rematante tendrá derecho al aprovechamiento de los pastos de la totalidad de la citada finca, aunque ésta sea roturada en parte, empezando este aprovechamiento a partir de 1.º de octubre de 1972.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, de cuatro a ocho de la tarde.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Codos, 18 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 7.686

### MALLEN

En cumplimiento de lo ordenado por el Ayuntamiento de mi presidencia en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la finca rústica de propiedad municipal, denominada "Dida", sita en la partida del mismo nombre, de 3.000 metros cuadrados de superficie, lindante: Norte y Oeste, con fincas de Fermín Torres Navarro; Este, Pedro Ibáñez, y Sur, Casiano Paños; al solo efecto de ser construido en el solar un edificio destinado a parador de turismo o un hotel, se abre información pública para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan los que puedan considerarse afectados o perjudicados con dicha enajenación presentar en la Secretaría municipal las reclamaciones que consideren oportunas.

Mallén, 19 de noviembre de 1971. — El Alcalde, Jesús Pardo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 7.658

COLAS GARRIGA (Emilio), de 33 años, hijo de Emilio y de Pilar, profesión mecánico, con último domicilio en Zaragoza (calle Zaragoza la Vieja, número 55), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 173 de 1971, por el delito de abandono de familia.

Núm. 7.574

RUBAIJ BOUMAN (Phillippus Godfried Theodor), de nacionalidad holandesa, de 73 años, casado, natural de Djakarta y vecino de La Haya, con domicilio en Ladre Straat, 191, sin domicilio conocido en España, condenado por una falta de imprudencia simple, sin infracción de reglamentos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para hacerle la re-prensión privada a que ha sido condenado.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.624

#### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad en el juicio ejecutivo que se sigue ante el mismo con el número 364 de 1971, a instancia de "Unión Eléctrica Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra la firma "Intendel", cuyo domicilio lo tuvo en Zaragoza (Corona

de Aragón, número 28), en reclamación de 13.299,60 pesetas de principal y 7.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por el presente se cita de remate a la ejecutada "Intendel" para que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde y seguirá el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, a la vez que se le notifica que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible). — El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 7.662

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 17 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primer subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 334 de 1971, a instancia del Procurador señor Casanova, en representación de "Dielectro Aragón", S. A., contra don Eliseo Rubio Jiménez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un tresillo, el diván de tres plazas, tapizado en skai color hueso, con cojines en tela jaspeada verde; mesa extensible, modelo libro, en formica, y dos sillones. Tasado en 10.000 pesetas.

2.º Un televisor "Westinghouse", de 19 pulgadas, con UHF. Tasado en 9.000 pesetas.

3.º Librería-armario, con tres cajones en su parte inferior izquierda, dos puertas correderas en la inferior derecha, siete hue-

cos en la central, mueble bar en la derecha, otros huecos descubiertos y dos puertas correderas en la parte superior, y una vitrina. Tasado en 12.000 pesetas.

4.º Un diccionario enciclopédico de "Plaza y Janés", compuesto de seis tomos encuadernados en color beige; una biblia "Eda-Madrid", de "Reicar", S. A., encuadernada en color gris, con una cruz metálica adosada en la cubierta; una Enciclopedia de la Mujer, de "Vergara", S. A., 1968, que comprende tres tomos; siete tomos de obras de Julio Verne, de "Plaza y Janés", encuadernados en rojo. Tasados en pesetas 6.800.

5.º Un magnetófono, "Ingra-transistor", AM-66. Tasado en 4.000 pesetas.

6.º Armario dormitorio de tres cuerpos y cuatro puertas, dos de ellas en el cuerpo central. Tasado en 4.000 pesetas.

7.º Un transistor "De Wald", M-68, deteriorado. Tasado en 500 pesetas.

8.º Frigorífico "Aspes", de unos 200 litros. Tasado en 7.000 pesetas.

9.º Taquillón de dos puertas y dos cajones, marrón oscuro, tallado y de 0,90 x 0,90 x 0,25. Tasado en 2.000 pesetas.

10. Diez tomos "Los Animales" (El Mundo y la Naturaleza), de "Seix y Barral", S. A. Tasados en 4.000 pesetas.

11. Escritorio-librería de 1,65 x 1,20, con cuatro cajones y dos puertas y unos huecos para libros. Tasado en 5.000 pesetas.

Total, 64.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.622

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de diciembre de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 85 de 1969, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don José-Luis Campos Sánchez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que no cubra las dos terceras partes del precio

que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una pala excavadora marca "Yumbo", modelo Y-70, sin matrícula, de orngas; tasada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.659

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 498 de 1971, se tramita expediente de declaración de herederos a instancia de don José Auría Arbuniés, representado por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, de doña María del Carmen Auría Arbuniés, hija de Ramón y Cándida, natural de Uncastillo y vecina de Zaragoza, donde falleció el 1.º de septiembre de 1971.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante y que han concurrido a reclamar su herencia su hermano de doble vínculo José Auría Arbuniés y sus sobrinos carnales Jesús-María y José-María Auría Pueyo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamar su herencia.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.625

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 132 de 1971, seguidos a instancia de don José-Angel Zalba Luengo, representado por el Procurador señor García Anadón, contra

don Conrado Angel Pozo y don Jorge Moya Martínez, de Soria, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se acuerda sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 5 de enero próximo, hora diez de su mañana, el siguiente bien:

Una máquina excavadora marca "Yumbo Y-70", motor "Perkins Hispania", número P-6-B-4977; valorada en 120.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que el bien se halla en poder de los demandados.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.626

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 405 de 1971, instados por don Francisco-Javier Aldave Azán, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Matías Sobrino Morales, de paradero ignorado, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de noviembre de 1971. — El Ilustrísimo señor Magistrado don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco-Javier Aldave Azán, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Matías Sobrino Morales, mayor de edad, industrial, de ignorado paradero actual, antes en Tafalla (General Franco, 2), declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Resultando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes em-

bargados y demás propios del ejecutado don Matías Sobrino Morales, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Francisco-Javier Aldave Azán de la cantidad de 75.000 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que por la parte ejecutante se solicite se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde libro el presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 7.627

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 86 de 1971, instados por don Francisco-José Casao Suárez, representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra "Construcciones Pemán", S. L., en reclamación de cantidad, y siendo firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de enero próximo, hora diez de su mañana, el siguiente bien:

Una grúa-torre, de brazo horizontal, de unos 20 metros de altura, color azul, fabricada por "Construcciones Metálicas de Navarra", S. A.; valorada en 275.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que el bien se halla en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.628

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 319 de 1968, seguidos a instancia de "Banco de Bilbao", S. A., representado por el Procurador señor Loza Gracián, contra don Francisco Claver López, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se acuerda sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 17 de diciembre próximo, hora once de su mañana, el siguiente bien:

Un camión "Pegaso", matrícula Z-62.297; valorado en 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que el bien se halla en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.663

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 205 de 1971, instados por el Procurador señor García Anadón, en representación de "Tápicer", S. L., contra don Francisco Martínez, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo, para el día 8 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un comedor compuesto de mesa extensible, de 1,60 x 0,70; seis sillas estilo castellano, mueble-librería a juego, con cuatro departamentos y cuatro cajones en parte inferior y en la superior mueble-bar, librería de cinco estantes; todo ello en madera color nogal rústico; valorado en 15.000 pesetas.

Un dormitorio de soltera, poliéster, co-

lor capel, compuesto de armario de dos cuerpos, cama cinco palmas, mesita y tocador; valorados en 8.000 pesetas.

Un dormitorio soltera poliester, color capel, compuesto de armario tres puertas, cama siete palmas, dos mesitas y tocador; valorado en 9.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá-cama y dos sillas, tapizadas en skai color rojo; valorado en 5.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en los bajos de la casa número 126, de la calle Victoria, de San Baudilio; valorado en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.660

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 20 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 390 de 1970, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de don Miguel Carrascón Santarrosalía, contra "Muebles Losa", de San Adrián, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Comedor estilo renacimiento; en pesetas 15.000.

2. Mueble-bar en poliester; en 2.000 pesetas.

3. Mueble bar en poliester; en 2.000 pesetas.

4. Tresillo compuesto de sofá tres plazas y dos sillones, tapizados en tela; en 4.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.661

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 7 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 267 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Auxime", sociedad anónima, contra "Escoin", S. A. en situación de rebeldía, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina embotelladora "Estrein", para 4.000 botellas hora, automática, con motor de 1,5 HP. Valorada en 36.000 pesetas.

Un torno "Cabezal", hasta 2 metros, con motor de 3 HP; en 7.500 pesetas.

Un torno "Codin", con todos sus accesorios y motor de 5 HP. Valorado en pesetas 12.000.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti L. 80", de 120 espacios; en 4.500 pesetas.

Una calculadora eléctrica, "Olivetti", T. 24; en 5.000 pesetas.

Dos mesas de despacho metálicas, con cristal; un tablero de dibujo, con mesa acoplada y accesorios; valorados en 7.500 pesetas.

Cuatro grupos de soldadura eléctrica, uno "Giesa", uno "Bel", uno "Manuel" y otro sin marca, con sus accesorios; valorados en 16.000 pesetas.

Total, 93.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.702

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez-Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 23 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 330 de 1965, a instancia del Procurador señor Casanova, en representación de don Juan-José García Pelegrín, contra don Manuel Vallés Lobera, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Tercera parte indivisa de finca urbana sita en el barrio de Mambblas, término de Zaragoza, señalada con el número 296, hoy 273, que consta de corral cubierto con cocina y un cuerpo independiente que antes era patio, que da entrada a la escalera. Según reciente medición es de 240 metros cuadrados, confrontándose: por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de María Morellón, y por la izquierda y espalda, con la de Joaquín Mené, hoy de Tomás Angüés. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.664

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

En virtud de lo mandado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza, en resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo seguido con el número 388 de 1971, instados por "Waiplas", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Sixto Bolea Belver, en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a dicho demandado la sentencia recaída en tal procedimiento, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de noviembre de 1971. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por la entidad "Waiplas", Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor García Anadón y dirigida por el Letrado señor Cases, contra don Sixto Bolea Belver, mayor de edad y sin domicilio conocido, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Sixto Bolea Belver, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad ejecutante "Waiplas", Sociedad Anónima, de la cantidad de 15.812 pesetas, importe del principal, más intereses legales desde la fecha del protesto hasta que el pago tenga efectividad, y costas causadas y que se causen, que expresamente impongo al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Sixto Bolea Belver expido la presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.666

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1972, a las once horas, en la sala audien-

cia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 391 de 1970, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Perfil en Frío", S. A., contra don Jesús Villanueva Alcaya.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Vivienda o piso sexto izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 2, del total edificio situado entre la avenida de Santa Ana y la calle Fuente Canónigos, de Tudela. Tiene una superficie de 70,92 metros cuadrados útiles. Tasada en 300.000 pesetas.

2. Talleres dedicados a trabajos de calderería, denominados "Talleres Villanueva", en la carretera de Tudela a Fitero, en el polígono industrial de Tudela. Mide el solar 6.765 metros cuadrados y en él hay construidas dos naves, que miden en total 2.023,50 metros cuadrados. Tasados en pesetas 5.000.000.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.746

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 60 de 1971, instados por don Antonio Arguedas Martínez, representado por el Procurador señor Alonso Genis, contra don Mariano Ibáñez Martínez, sobre reclama-

ción de cantidad, cuantía 140.000 pesetas, se sacan a la venta en pública primera subasta y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho demandado:

Una quinta parte indivisa de una finca rústica, de regadío, en el paraje "Albudea", término municipal de esta ciudad, de 66 áreas 20 centiáreas, lindante: al Norte, barranco de la Bartolina; Este, Emilio Gracia; Sur, Manuela Martínez, y Oeste, riego. Antes lindaba: Saliente, barranco de la Bartolina; Poniente, Inocencio Millán; Mediodía, río Jalón, y Norte, brazal de riego y herederos de Ambrosio Muñido. Polígono 35, parcela 102. Tasada pericialmente dicha quinta parte indivisa embargada en la cantidad de 43.700 pesetas.

Una quinta parte indivisa de una finca rústica sita en el paraje "Albudea", término municipal de esta ciudad, de 21 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte y Este, viuda de Emilio Ibáñez; Sur, Basilio Chueca, y Oeste, riego. Polígono 35, parcela 104. Tasada pericialmente dicha parte en la cantidad de 14.000 pesetas.

Una octava parte indivisa de una casa con corrales, de extensión ignorada, sita en calle San Torcuato, número 8, de esta ciudad, lindante: derecha entrando, casa de don Alvaro Nougés; izquierda, calle Desengaño, y por la espalda, casa de don Marcos Escribano, corrales de las casas de don Casto Benavides y don Juan Cobos. Inscrita al tomo 516, libro 69, folio 245, finca 880, inscripción 11. Tasada pericialmente dicha parte embargada en la cantidad de 28.125 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1972, a las once horas, haciéndose constar: Que dichos bienes inmuebles se sacan a subasta en la parte que han sido embargados y a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar su documento nacional de identidad, advirtiéndose también que la certificación de cargas y gravámenes se encuentra en este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores, haciéndose el remate por lotes separados.

Dado en Calatayud a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez de primera instancia, Mariano Rodríguez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 7.671

## PINA DE EBRO

Don Antonio Cano Mata, Juez de primera instancia de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 24 de 1970, instados por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de doña Angela Beltrán Villagrasa, don José y doña María Rozas Beltrán, contra don Jaime Casafranca Rozas y otros, entre los que figura don Antonio Casafranca Sada, declarado en rebeldía, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la villa de Pina de Ebro a 11 de noviembre de 1971. Vistos por el señor don Antonio Cano Mata, Juez de primera instancia de Pina de Ebro y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados bajo el número de orden 24 de 1970, a instancia de doña Angela Beltrán Villagrasa, don José Rozas Beltrán y doña María Rozas Beltrán, mayores de edad y vecinos de Bujaraloz, dirigidos por el Letrado don Gregorio Sánchez Morales y representados por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, contra don Jaime Casafranca Rozas, don Jaime Casafranca Sada, don Pascual Casafranca Sada, doña María del Pilar Casafranca Sada, doña María Africa Casafranca Sada, doña Rosario Casafranca Sada, don Antonio Casafranca Sada, doña María de las Nieves Casafranca Sada, doña María del Carmen Casafranca Sada, don Juan-José Casafranca Sada y doña Olga Casafranca Sada, los cuatro últimos menores de edad y representados por su padre, don Jaime Casafranca Rozas, quien a su vez es el Letrado que dirige a los demandados, los cuales están representados por el Procurador don Jaime Casafranca Sada, con excepción de don Antonio Casafranca Sada, el cual ha sido declarado en rebeldía, sobre acción de declaración de dominio, nulidad de inscripción y entrega de legado, por cuantía indeterminada, y...

Resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en nombre y representación de don José y doña María Rozas Beltrán y de doña Angela Beltrán Villagrasa, y con desestimación de la oposición formulada de contrario, debo declarar y declaro:

Primero. Que don José Rozas Beltrán y doña María Rozas Beltrán son propietarios, a virtud de legado instituido por doña Nieves Casafranca Rozas, de las fincas integrantes del lote de "La Retuerta", que se han descrito en el hecho séptimo de la demanda y primer resultando de esta resolución, sobre las cuales correspondió la administración y disfrute mientras vivió a don José Rozas Rozas, propiedad y disfrute que se contraen a dos terceras partes de dicho lote de "La Retuerta".

Segundo. Que los demandados herederos de doña Nieves Casafranca Rozas, hijos de don Jaime Casafranca Rozas, circunstanciados en la demanda, están obligados a entregar a los actores las referidas fincas integrantes del lote de "La Retuerta", en sus dos terceras partes indivisas.

Tercero. Que son nulas en cuanto a las dos terceras partes las inscripciones de dominio a favor de don Jaime Casafranca Rozas, respecto de las fincas antes dichas, y deben cancelarse en esta forma las inscripciones que figuran circunstanciadas en el hecho catorce de la demanda.

Cuarto. Que a los demandantes corresponden los frutos y rentas, en sus dos terceras partes, de las fincas de autos, desde el fallecimiento de la testadora doña Nieves Casafranca Rozas, y cuya cuantía será fijada en ejecución de sentencia.

Quinto. Que don Jaime Casafranca Rozas está obligado a indemnizar a los actores, como causahabientes de don José Rozas Rozas, de los daños y perjuicios ocasionados con motivo del juicio posesorio seguido por los trámites del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, perjuicios que serán fijados en ejecución de sentencia.

Sexto. Que no procede hacer declaración específica en cuanto a costas.

Séptimo. De no pedirse en forma, dentro del quinto día, la notificación personal de esta sentencia al demandado rebelde, hágase en la forma prevista en los artículos 282, 283 y 679 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Cano Mata." (Publicada y notificada en el mismo día).

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio Casafranca Sada expido el presente en Pina de Ebro a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia, Antonio Cano Mata. — El Secretario judicial, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 7.667

## JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 561 de 1971, instado por "Trans", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Alejandro Serrano Olmos, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una sierra cinta de 80 centímetros de diámetro de volante, con motor eléctrico de 3 CV; tasada en 16.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose: que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dichos bienes se sacan a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.668

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 438 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Lorenzo Sáez Pascual, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Francisco Gómez y doña Pilar Martínez, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor "Vanguard", de 19 pulgadas, con voltímetro; en 8.000 pesetas.

Una librería al poliéster, de 2 x 2; en 8.500 pesetas.

Un tresillo en skai, color hueso y cojines verdes; en 7.500 pesetas.

Un frigorífico "Zanussi", de unos 150 litros; en 6.000 pesetas.

Un calentador a butano, "Aspes", modelo 05; en 3.000 pesetas.

Una lavadora sin marca a la vista; en 3.500 pesetas.

Una mesa, tipo libro, en formica, color nogal; en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado señor Gómez en calidad de depósito, domiciliado en la calle de la Cadena, número 6, segundo derecha.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.669

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1055 de 1971 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1971. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Valentín Gracia Valencia y María-Dolores Pomar Gracia, como denunciados, y Pedro Ferrando Calvet, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias, ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Ferrando Calvet, como autor responsable de dos faltas, por agresión, a la pena de

cinco días por cada una de ellas, re-  
presión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública y en el día de su fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 7.670

#### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 746 de 1970, instado por "Inversiones Zaragoza", S. A. (Procurador señor Del Campo), contra doña María-Jesús Zarralanga Abadía, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un despertador marca "Blesin"; valorado en 500 pesetas.

2.º Una papeleta de empeño, número 24.449, correspondiente a una pulsera de oro; valorada en 450 pesetas.

3.º Una estufa a gas butano, marca "Far", de tres intensidades, mod. "Niza-5"; valorada en 4.000 pesetas.

4.º Otra papeleta, número 23.664, correspondiente a reloj de señora, marca "Cortina", con pulsera de oro; valorada en 2.000 pesetas.

Total pesetas, 6.950.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada (Armas, número 115, "Bar Rosita"), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 7.737

#### CALATAYUD

Don José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal de la ciudad de Calatayud y su demarcación;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 6 de 1971, a instancia de don Andrés Giménez Melendo, contra don Francisco Martínez Córcoles, en reclamación de 19.223 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo que a continuación se describe:

Un coche grúa, marca "Seat 1400" matrícula M-694.292; valorado en 45.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado comarcal (Ramón y Cajal, sin número), se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta, además de acreditar su identidad, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

El vehículo reseñado se encuentra depositado en poder del hijo del demandante, don José-Andrés Giménez Sánchez, con domicilio en esta ciudad (calle Santa María, 11), donde podrá ser examinado por aquellos a quienes interese.

Dado en Calatayud a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez comarcal, José-María Monteagudo. El Secretario, (ilegible).

### PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones